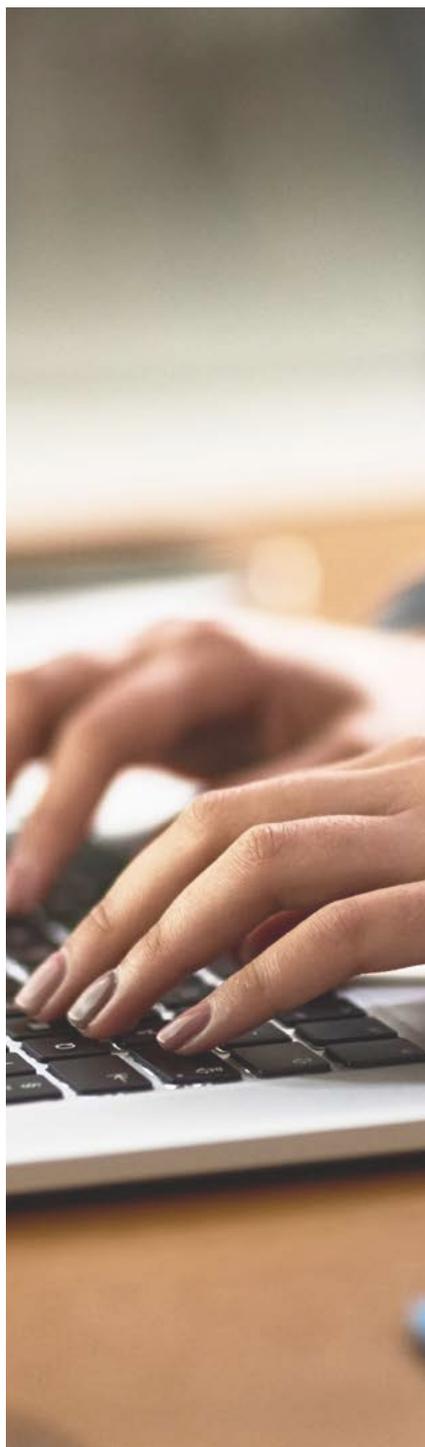


Condiciones Generales de Compra 2025

Una marca de **legrand**



bticino

ÍNDICE

1.	Definiciones	3
2.	Disposiciones generales	4
3.	Acuse de recibo - Aceptación del pedido	4
4.	Obligación de asesoramiento	5
5.	Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de bienes o servicios	5
6.	Responsabilidad Social Corporativa	6
7.	Seguridad informática	6
8.	Cesión - Subcontratación	9
9.	Envío/Entrega	9
10.	Plazos	10
11.	Aceptación - Garantía	10
12.	Precios - Condiciones de pago	11
13.	Transferencia de propiedad y riesgo	12
14.	Confidencialidad	13
15.	Derechos de propiedad intelectual	13
16.	Transición de los servicios	15
17.	Datos personales	16
18.	Cancelación	19
19.	Responsabilidad civil y seguro	20
20.	Mediación - Disputas	20
	Editorial	22
	Introducción	23
	Alcance	24
	Cumplimiento de las Leyes y Reglamentos	25
	Humano, Laboral y Derechos Sociales	26
	Medio ambiente	29
	Integridad y Ética Empresarial	31
	Alerta Ética	33
	Cumplimiento del Código de Conducta y Auditoría	33

Las presentes Condiciones Generales de Compra se aplican a la compra de materiales, artículos, productos, componentes, software y todos los servicios relacionados ("Bienes o Servicios"), suministrados por cualquier proveedor ("Proveedor") a LEGRAND FRANCE, sociedad anónima francesa con un capital social de 54,912,550 euros, con dirección en 128 Avenue du Maréchal de Lattre de Tassigny, 87045 Limoges, Registro Mercantil de Limoges n.º 758 501 001, o cualquier otra entidad que la controle o que sea controlada por ella directa o indirectamente incluyendo Bticino de México, S.A. de C.V. (en adelante serán conjuntamente referidas como "Legrand-Bticino" o "Legrand") En lo sucesivo, Legrand-Bticino y el Proveedor se denominarán conjuntamente las "Partes". Estos Términos y Condiciones Generales de Compra incluyen el Código de Conducta para Proveedores de Legrand-Bticino establecido en el Apéndice del presente ("Código de Conducta para Proveedores") y se aplican a todas las solicitudes de cotizaciones y pedidos enviados por Legrand-Bticino al Proveedor y a todas las ofertas del Proveedor aceptadas por Legrand-Bticino y a las que se hace referencia en el pedido. Ninguna disposición puesta en conocimiento de Legrand-Bticino puede considerarse vinculante a menos que haya sido aceptada por escrito e incluida en el pedido.

1. DEFINICIONES

- **Bienes o servicios**

El objeto del Pedido, incluidos los bienes o servicios tangibles o intangibles (productos, obras, equipos, prestación de servicios, servicios intelectuales, software, etc.), así como el embalaje y todos los documentos, manuales y entregables relacionados.

- **Orden**

Instrucción emitida oficialmente por el Departamento de Compras de Legrand-Bticino, mediante la cual se solicita al Proveedor la entrega de Bienes o Servicios en las condiciones formalmente especificadas en el documento de pedido y, en su caso, en los Términos y Condiciones Particulares.

- **Términos y condiciones especiales**

Términos y condiciones especiales negociados y acordados entre las Partes, incluidas las especificaciones técnicas y de compra de los Bienes o Servicios especificados en el Pedido.

- **Aceptación**

Documento mediante el cual Legrand-Bticino declara aceptar el Bien o Servicio, con o sin reservas.

- **Proveedor**

La persona física o jurídica que recibe el Pedido.

- **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**

Todas las prácticas implementadas por la Compañía con el propósito de adherirse a los principios de desarrollo social, ambiental y económico sostenible.

- **Plan de Prevención de Riesgos**

Documento producido para las operaciones por una empresa ajena a Legrand-Bticino.

- **Sistema de información**

Todos los recursos de gestión de la información, utilizados por Legrand-Bticino o por el Proveedor, según sea el caso. Esto incluye la tecnología (hardware, software, redes y otros medios de comunicación) y los procesos asociados.

- **Pedido**

Cualquier solicitud para la adquisición de Bienes o la prestación de Servicios que Legrand-Bticino emita a un Proveedor por cualquier medio escrito, ya sea mediante una orden de compra, una orden de servicio, vía correo electrónico o por cualquier otro medio. Un Pedido por sí mismo no generará obligación alguna a cargo de Legrand-Bticino hasta en tanto no medie una Aceptación expresa a la cotización propuesta por el Proveedor por los Bienes o Servicios en cuestión.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Estos Términos y Condiciones de Compra forman parte integral del Pedido de Bienes o Servicios, junto con las especificaciones de compra, los Términos y Condiciones Particulares y cualquier otro documento al que se haga referencia explícita en el Pedido. Las disposiciones descritas en la oferta del Proveedor solo se aplicarán si Legrand-Bticino las acepta expresamente y se hace referencia a ellas en el Pedido.

El Pedido y el acuse de recibo de este sustituirán a todas las propuestas, cartas u otros compromisos anteriores no cubiertos por el Pedido, sin importar que hayan sido emitidos por el Proveedor o que consten en un documento anterior al Pedido. El Proveedor tiene la obligación de prestar asesoramiento a Legrand-Bticino, y se compromete a cumplir las leyes, reglamentos y demás legislación aplicable en México y en el extranjero, las mejores prácticas del sector, la práctica profesional y las normas mexicanas o internacionales aplicables, así como los reglamentos internos.

3. ACUSE DE RECIBO - ACEPTACIÓN DEL PEDIDO

Todo Pedido solo será definitivo una vez que se haya realizado la confirmación vía electrónica y se notifique la fecha de entrega, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha del Pedido. Los Términos y Condiciones Particulares acordados entre las Partes aparecerán, como se especifica anteriormente, en el Pedido o en un contrato específico; el acuse de recibo no debe contener términos y condiciones que no hayan sido acordados entre las Partes.

A menos que las Partes acuerden lo contrario, la fecha de entrega acordada es la fecha en que los Bienes o Servicios llegan a las instalaciones de Legrand-Bticino (y no la fecha de envío) o la fecha en que el Proveedor pone a disposición de Legrand-Bticino los Bienes o Servicios.

4. OBLIGACIÓN DE ASESORAMIENTO

Se considera que el Proveedor ha propuesto a Legrand-Bticino cualquier variante, en particular en la elección de los materiales, técnicas y enfoques, que considere que pueden adaptar mejor los Bienes o Servicios a las especificaciones expresadas por Legrand-Bticino. A este respecto, el Proveedor tiene la obligación de asesorar, en particular, sobre la compatibilidad de la definición de los Bienes o Servicios con su finalidad o el uso al que están destinados, en particular en lo que respecta a los límites y condiciones de uso o implementación.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE BIENES O SERVICIOS

5.1 Cumplimiento legal y regulatorio

Los Bienes o Servicios deben fabricarse o proporcionarse de conformidad con las leyes vigentes en los países en los que se fabrican, realizan y comercializan.

Cuando los Bienes se envían bajo la responsabilidad del Proveedor, esto debe realizarse de acuerdo con las leyes vigentes y, en particular, de acuerdo con las normas de circulación de los países de tránsito y destino.

El Proveedor debe garantizar que el producto y el embalaje que comprenden los Bienes cumplen con los requisitos legales y reglamentarios del país de venta notificados por Legrand-Bticino.

El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de todos los requisitos anteriores a lo largo de su cadena de suministro.

5.2 Salud y seguridad

Al aceptar el Pedido, el Proveedor garantiza que los Bienes están equipados con todas las características de seguridad legales y estándar, por lo que si el proveedor detecta algún riesgo de seguridad deberá notificar del riesgo a Legrand-Bticino. Siempre que el Pedido implique Servicios que deban prestarse dentro de los establecimientos de Legrand-Bticino o de sus clientes, el Proveedor adoptará todas las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la salud y la seguridad, así como con el Plan de Prevención de Riesgos, de manera oportuna. El Plan de Prevención de Riesgos deberá ser elaborado conjuntamente por Legrand-Bticino y el Proveedor, antes de cualquier operación en las instalaciones de Legrand-Bticino o cualquiera de sus clientes.

5.3. Medio ambiente

Al suministrar Bienes que sean contaminantes o que contengan componentes sujetos a regulaciones específicas consideradas en la legislación federal vigente de la materia en México y a nivel internacional, el Proveedor debe cumplir con el Artículo 4.2 del Código de Conducta del Proveedor. El cumplimiento de esta cláusula constituye un elemento determinante de la voluntad de Legrand para realizar el Pedido y contratar con el Proveedor.

6. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El enfoque de compra responsable de Legrand-Bticino es uno de los aspectos definitorios de su responsabilidad social. Para garantizar el desarrollo sostenible de sus actividades, Legrand-Bticino espera que sus proveedores y subcontratistas cumplan con los mismos estándares de responsabilidad social que se impone a sí misma.

Por lo tanto, el Proveedor declara que se ha familiarizado y se adhiere a los compromisos de responsabilidad social y ética empresarial de Legrand-Bticino, que están disponibles en el sitio web del Grupo Legrand-Bticino: Nuestros compromisos: Compras responsables - (www.legrandgroup.com)

El Proveedor declara conocer y comprometerse a cumplir todas las normas establecidas en el presente documento, así como las establecidas en el Código de Conducta del Proveedor descrito en el Anexo del presente documento, basado en particular en los compromisos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y la política de RSC de Legrand-Bticino.

El Proveedor se compromete a proteger a Legrand-Bticino y a compensarlo por cualquier pérdida, costo, acción, daño, responsabilidad, gasto, costo incurrido como resultado de acciones legales, incluidos los honorarios legales y los costos derivados de cualquier posible transacción, causados por cualquier incumplimiento de este artículo por parte del Proveedor.

El Proveedor será responsable de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este artículo, ya sea que esto resulte de sus propias acciones o de las acciones de su gerencia, empleados, afiliados, agentes, proveedores, subcontratistas o cualquier persona que actúe bajo su control y con su autoridad, sean quienes sean.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de las presentes normas, Legrand-Bticino podrá poner fin a la relación por este incumplimiento, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso previsto por la ley.

7. SEGURIDAD INFORMÁTICA

El Proveedor se compromete a cumplir con las mejores prácticas y estándares del mercado en materia de ciberseguridad aplicables al sistema o servicio, a cumplir con la normativa vigente (por ejemplo, Privacidad de datos, etc.) y a cumplir con cualquier política comunicada por Legrand-Bticino, prestando especial atención a los siguientes puntos:

- a. Políticas: El Proveedor ha definido, implementado y monitoreado políticas de seguridad.
- b. Concienciación: El Proveedor se asegura de que sus empleados conozcan y estén formados en las buenas prácticas de seguridad.

c. Gestión de accesos: El Proveedor se asegura de que el acceso de sus empleados y proveedores de servicios se recertifique regularmente y notificará a Legrand-Bticino cualquier cambio (traslado, salida).

d. Cumplimiento Informático: El Proveedor aplica buenas prácticas de cumplimiento informático de la seguridad (por ejemplo, basadas en CIS Benchmark) a la configuración de los equipos suministrados a Legrand-Bticino y/o utilizados en el contexto del servicio prestado a Legrand-Bticino.

e. Gestión de vulnerabilidades: El Proveedor se asegurará de que se gestionen las vulnerabilidades de sus equipos o software utilizados en virtud del contrato con Legrand-Bticino o suministrados a Legrand-Bticino. Las vulnerabilidades deben ser reportadas tan pronto como sea posible.

f. Supervisión y gestión de incidencias: El Proveedor debe asegurarse de que los eventos e incidentes relacionados con la seguridad de su sistema de información sean supervisados.

g. Seguridad del desarrollo: El Proveedor debe cumplir con las buenas prácticas en desarrollo seguro si la naturaleza del Servicio lo hace aplicable.

h. Seguridad en Proyectos y Contratos: El Proveedor se compromete a integrar buenas prácticas de seguridad en los proyectos que realiza con Legrand-Bticino y a transmitir en cascada los requisitos de ciberseguridad a sus proveedores y prestadores de servicios.

7.1 Acceso al Sistema de Información de los Establecimientos Legrand-Bticino

En caso de que el Pedido implique el acceso al Sistema de Información de los establecimientos Legrand-Bticino, el Proveedor se compromete a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la seguridad informática, así como con las instrucciones internas de Legrand-Bticino al respecto. Estas instrucciones internas serán comunicadas por Legrand-Bticino y aceptadas por el Proveedor, antes de realizar cualquier operación utilizando el Sistema de Información. A continuación, el Proveedor informará a Legrand-Bticino de los riesgos de la operación planificada, de los posibles incidentes que puedan producirse y de la forma de implementar las acciones correctivas o preventivas. En general, el Proveedor es responsable de garantizar la protección del Sistema de Información y de los datos tratados, a los que tiene acceso con el fin de realizar los Servicios.

7.2 Seguridad de los servicios y productos

El Proveedor se compromete a garantizar que todos los Bienes que suministra a Legrand-Bticino estén, en el momento de su puesta en producción para Legrand-Bticino, libres de cualquier defecto, debilidad o fallo de diseño (en lo sucesivo denominados conjuntamente "Vulnerabilidades") públicamente o conocidos por el Proveedor que afecte negativamente a la seguridad de la información, cuyos riesgos y posibles consecuencias no hayan sido informados previamente a Legrand-Bticino.

El Proveedor debe tomar todas las precauciones necesarias para evitar la introducción de cualquier malware en el Sistema de Información de Legrand-Bticino y debe tomar todas las medidas apropiadas si detecta la presencia de cualquier malware.

A tal efecto, el Proveedor deberá designar a una persona encargada de gestionar todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y los riesgos, y esta persona será el único punto de contacto de Legrand-Bticino para estos asuntos.

7.3 Obligación de información

Como parte de su deber de asesoramiento, el Proveedor se compromete a proporcionar a Legrand-Bticino toda la información de que disponga y a responder a cualquier consulta planteada por Legrand-Bticino en relación con la seguridad de los Bienes. Además, el Proveedor debe notificar inmediatamente a Legrand-Bticino cualquier incidente o evento que detecte que pueda tener un impacto en la seguridad de los datos de Legrand-Bticino y/o su Sistema de Información.

7.4 Obligación de proteger el Sistema de Información y la seguridad de la información

Debido a la naturaleza sensible de los datos pertenecientes a Legrand-Bticino que pueden transitar a través del Sistema de Información del Proveedor, el Proveedor debe prestar especial atención a garantizar la seguridad física y lógica del Sistema de Información que procesa la información de Legrand-Bticino.

Las medidas de seguridad implementadas por el Proveedor en relación con la información y el Sistema de Información deben estar documentadas, aprobadas por Legrand-Bticino y cumplir con los estándares actuales y los requisitos de las mejores prácticas de la industria.

7.5 Continuidad de las operaciones

El Proveedor es responsable de implementar, mantener en condiciones de funcionamiento, documentar y evaluar todas las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios prestados a Legrand-Bticino, de acuerdo con los compromisos de nivel de servicio pertinentes asumidos entre las Partes.

7.6 Auditoría y control

El Proveedor se compromete a mantener una vigilancia constante de su nivel de control de riesgos y de su cumplimiento de las políticas y normas de seguridad aplicables a todos los Bienes, incluidos los de sus propios subcontratistas.

Sujeto a una notificación razonable, Legrand-Bticino puede llevar a cabo auditorías y pruebas de intrusión, incluso en las instalaciones de los propios subcontratistas del Proveedor, directamente o a través de un proveedor de servicios externo independiente que no compita directamente con el Proveedor, para garantizar que el Proveedor cumpla con sus obligaciones y, en particular, para verificar el cumplimiento de los procedimientos de control de riesgos relacionados con el Sistema de información.

8. CESIÓN - SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor no podrá ceder ningún Pedido sin el consentimiento previo por escrito de Legrand-Bticino.

El Proveedor no podrá contratar con ningún tercero, ninguna o todas sus obligaciones sin el acuerdo formal previo de Legrand-Bticino. En caso de que Legrand-Bticino dé su consentimiento previo por escrito, el proveedor se compromete a hacer extensivas las obligaciones contenidas en los documentos contractuales a sus contratistas. El Proveedor seguirá siendo plenamente responsable de las consecuencias sufridas por Legrand-Bticino debido al cumplimiento del Pedido contratado y no podrá invocar las deficiencias de sus contratistas para limitar su responsabilidad.

El Proveedor se asegurará que la contratación de terceros en términos de este artículo cumpla con las disposiciones en materia de subcontratación y prestación de servicios especializados señalados en la Ley Federal del Trabajo en México y demás disposiciones relativas.

9. ENVÍO/ENTREGA

Los Bienes se enviarán y entregarán de tal manera que no sufran ningún daño durante el transporte y/o almacenamiento.

Los acuerdos de transporte se regirán por los INCOTERMS de la Cámara de Comercio Internacional, que estén vigentes en la fecha en que se envíen los Bienes y que se hayan acordado en el Pedido, orden de compra o cualquier documento emitido por Legrand-Bticino.

El Proveedor proporcionará a Legrand-Bticino un certificado de calidad, y/o medición y/o certificado de materia prima de los Bienes o Servicios, en el que se detallen los artículos del Pedido, que deberán acompañar a los Bienes/Servicios entregados o prestados, así como un certificado de calidad para las materias primas que aplique o certificado dimensional. En su caso, los gastos de sobreestadia de los vagones de ferrocarril y camiones, el almacenamiento o la manipulación, u otros gastos derivados de un retraso en la entrega de una orden de entrega o de la insuficiencia de datos en los documentos de envío, o por cualquier otro motivo imputable al transportista del Proveedor, correrán a cargo de este último.

Todos los Productos o embalajes que no cumplan con el Pedido podrán: (I) ser devueltos por Legrand-Bticino al Proveedor, que asumirá los costes y riesgos de almacenamiento y transporte hasta sus instalaciones, o (II) ser recogidos por el Proveedor en un plazo de ocho días a partir de la notificación del incumplimiento por parte de Legrand-Bticino. Las opciones anteriores serán acordadas entre las Partes, sin embargo, en caso de que no se logre un acuerdo con el Proveedor, Legrand-Bticino podrá determinar de manera unilateral proceder con cualquiera de ellas, sin perjuicio a su cargo. Cualquier Servicio que no cumpla con el Pedido podrá ser rechazado o aceptado con reservas por parte de Legrand-Bticino.

Aun cuando medie la aceptación de Legrand-Bticino a algún Servicio, no se extinguirá cualquier derecho de Legrand-Bticino de reclamar defectos en la prestación de los Servicios o exigir que se corrijan conforme a los términos acordados entre las Partes.

10. PLAZOS

Todos los plazos, tal y como se negocian y estipulan en el Pedido o en los Términos y Condiciones Especiales, son vinculantes. Tan pronto como el Proveedor tenga conocimiento de cualquier retraso previsto en relación con los plazos contractuales, deberá informar a Legrand-Bticino de las medidas adoptadas para subsanar dicho retraso, con el fin de que Legrand-Bticino pueda tomar las medidas necesarias para proteger sus intereses.

A menos que las Partes acuerden lo contrario, Legrand-Bticino se reserva el derecho, en caso de retraso imputable al Proveedor y salvo en casos de fuerza mayor, de aplicar penalizaciones del 0,1% del importe total (IVA excluido) del Pedido, por día natural de retraso, hasta un máximo del 10% de este importe.

En caso de que Legrand-Bticino incurra en pérdidas o costes adicionales debido al retraso, Legrand-Bticino podrá, sin perjuicio de la aplicación de penalizaciones, (I) obtener del Proveedor el pago de los costes correspondientes y cualquier daño, y/o (II) notificar al Proveedor que entregue o informar al Proveedor por escrito de su decisión de rescindir el Pedido en su totalidad o en parte.

11. ACEPTACIÓN - GARANTÍA

11.1 Aceptación

Se llevará a cabo una inspección cuantitativa y cualitativa del cumplimiento del Pedido después de la entrega de los Bienes o Servicios, incluida cualquier documentación o entregables asociados, en las instalaciones de Legrand-Bticino o en cualquier otro lugar definido en el Pedido de compra y dentro del plazo estipulado en la Orden de Compra.

La conformidad de los Bienes o Servicios se evaluará en relación con el cumplimiento de las especificaciones técnicas comunicadas o mencionadas en el documento correspondiente, el cual es un documento que se tiene por separado.

En su caso, las disposiciones específicas relativas a la calidad y al proceso de trámite para incumplimientos se describen en las Condiciones Generales de cada pedido.

En caso de reservas realizadas por Legrand-Bticino en el momento de la aceptación, el Proveedor deberá realizar las correcciones oportunas en un plazo máximo de un (1) mes a partir de la notificación del defecto. No se permite la aceptación tácita de los Bienes o Servicios. En el caso de pagos escalonados, no se adeudará ningún pago hasta que se hayan resuelto todas las reservas emitidas por Legrand-Bticino.

11.2 Garantías

El Proveedor es responsable de los daños y perjuicios de todo tipo que resulten de vicios ocultos o de cualquier otro defecto que afecte a los Bienes o Servicios.

Sin perjuicio de las salvaguardias legales, y en particular de la garantía de cumplimiento y seguridad de los Bienes o Servicios, y a menos que se acuerde lo contrario por escrito entre las Partes, el Proveedor garantizará los Bienes o Servicios durante un período de doce (12) meses a partir de la Aceptación o puesta en servicio de los Bienes o Servicios, lo que ocurra más tarde, por cualquier incumplimiento del Pedido, cualquier defecto de diseño, fabricación o material, falta de competencia o de capacidad para el propósito y/o incumplimiento de las mejores prácticas de la industria o de las leyes y regulaciones aplicables.

En caso de que la garantía anterior entre en vigor, el Proveedor se compromete a reparar o reemplazar los Bienes o Servicios o a asumir los costos de reparación o reemplazo de los Bienes o Servicios con artículos idénticos. Los Bienes o Servicios defectuosos deberán ser reparados, corregidos o sustituidos en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de la notificación del defecto a través de la nota de crédito correspondiente, sin costo alguno a cargo de Legrand-Bticino.

En caso de que se identifique un defecto durante el período de garantía, la garantía se extenderá por un período igual a aquel durante el cual los Bienes o Servicios se vean afectados por el defecto; en el caso de que resulte necesario reemplazar algunos o todos los Bienes o Servicios o repararlos, el período de garantía comenzará nuevamente a partir de la fecha de reemplazo o reparación.

Además, el Proveedor se compromete a poder suministrar piezas de recambio y/o realizar el mantenimiento de los Bienes y Servicios solicitados durante el tiempo que se requiera para el cumplimiento de la continuidad del negocio, a partir de la aceptación de los Bienes o Servicios, y a informar a Legrand-Bticino con al menos doce (12) meses de antelación si deja de suministrar los Bienes o Servicios o las piezas de repuesto objeto del Pedido.

12. PRECIOS - CONDICIONES DE PAGO

Los pedidos se cumplirán a un precio fijo y no modificable (por un año para los servicios, para materia prima cambian cada mes conforme al index del comoditie, cuando esto haya sido acordado entre Legrand-Bticino y el Proveedor); Este precio incluirá, en su caso, el embalaje, la documentación, la manipulación, el transporte, la descarga, el seguro, los derechos de aduana y todas las tasas, impuestos y otros costes.

Los depósitos solo pasarán a ser propiedad definitiva del Proveedor y los pagos solo se realizarán tras el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las condiciones económicas del Pedido seguirán siendo vinculantes incluso en caso de cambio imprevisible de las circunstancias definidas como está establecido en el artículo 78 primer párrafo, del código de comercio de México, así como el artículo 1796 del código civil federal de México.

A menos que se especifique lo contrario en las Condiciones Particulares del Pedido,

el Proveedor deberá cubrir una fianza de pago anticipado para todos los depósitos pagados por Legrand-Bticino que requieran un anticipo mayor de 20,000 EUR.

Para todos los Bienes o Servicios pagados por peso, longitud o volumen, en caso de contradicciones con los documentos del Proveedor, la medición se realizará conjuntamente por las Partes. En caso de que el proveedor se niegue a estar presente en el momento de la realización de esta medición, sin una razón válida, no tendrá derecho a oponerse a la medición realizada por Legrand-Bticino.

Los pedidos se pagarán, netos de cualquier descuento, de acuerdo con las condiciones especificadas en el pedido. Cada factura se emitirá en total conformidad con las leyes y reglamentos y con el Pedido. Las facturas deben, en concreto, cargarse al portal Cytrum; Contendrá los datos de estos últimos y el albarán de entrega y, en su caso, un registro de los depósitos recibidos y de los servicios correspondientes.

Cualquier factura que no cumpla con las leyes y reglamentos será rechazada y devuelta al Proveedor.

El cumplimiento de los aspectos anteriormente señalados facilitará el procesamiento de las facturas y el pago en las fechas de vencimiento de las mismas.

A menos que se estipule lo contrario en el Pedido o cualquier documento suscrito entre el Proveedor y Legrand-Bticino, los pagos se realizarán en base a los términos de crédito pactados con el proveedor y estarán alineados al calendario de pagos de Legrand-Bticino.

En caso de demora en el pago, las sanciones se fijarán en una tasa del 18 por ciento anual. También se aplicará una penalización fija de 40 euros o su equivalente en pesos mexicanos de acuerdo con el tipo de cambio publicado al día por el banco nacional de México en concepto de pena convencional.

El Proveedor autoriza a Legrand-Bticino, de pleno derecho, a compensar todos los créditos y a pagar recíprocos, siempre que se cumplan las condiciones requeridas para la compensación legal.

13. TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD Y RIESGO

La transferencia de la propiedad y del riesgo se realizará:

- Después de la recepción de los Bienes o Servicios en su destino para Bienes tangibles;
- Cuando se firma el informe de aceptación, si se requiere aceptación;
- Progresivamente, a medida que se van recibiendo, por resultados y trabajo que se originen a partir de una prestación de servicios.

En el caso de que se hayan pagado depósitos para el Pedido, la parte del Pedido co-

respondiente al valor del depósito pasará a ser propiedad de Legrand-Bticino, siempre que esta parte del Pedido sea utilizable. En caso de que este no sea el caso y no sea posible cumplir con el Pedido en su totalidad, no se realizará ninguna transferencia de propiedad en beneficio de Legrand-Bticino y el Proveedor devolverá el valor del depósito.

14. CONFIDENCIALIDAD

Durante la duración de la relación comercial y durante un período de cinco (5) años a partir de entonces, el Proveedor se compromete a considerar y tratar como estrictamente confidencial y a no revelar a ningún tercero, a título oneroso o gratuito, y en cualquier forma, cualquiera o todos los datos o información (incluidos los Derechos de Propiedad Intelectual) proporcionados por Legrand-Bticino durante el período de consulta y/o durante el cumplimiento del Pedido, o de los que el Proveedor haya podido tener conocimiento en el marco de la relación comercial, sin autorización previa por escrito, de que estos datos o información estén marcados como "Confidenciales" o no en el momento de su facilitación, y aplicará medidas de seguridad equivalentes y tomará las mismas precauciones que las implementadas para proteger su propia información confidencial. El Proveedor también se compromete a utilizar estos datos e información confidenciales únicamente con fines de consulta y/o cumplimiento del Pedido, o de aplicación de las disposiciones del mismo, y a transmitirlos únicamente a aquellos miembros de su personal que los necesiten para el desempeño de sus funciones.

El Proveedor se compromete a garantizar que los miembros de su personal y, en su caso, sus subcontratistas apliquen esta disposición.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

15.1 Propiedad intelectual de Legrand-Bticino

La información, así como los bienes tangibles e intangibles, que son propiedad de Legrand-Bticino y se ponen a disposición del Proveedor, seguirán siendo propiedad de Legrand-Bticino. Cuando corresponda, Legrand-Bticino otorgará al Proveedor el derecho a utilizar esta información y estos productos de forma gratuita, con el único propósito de cumplir con el Pedido. Cualquier mercancía o información confiada al Proveedor debe ser devuelta a primera solicitud de Legrand-Bticino. El Proveedor se compromete a garantizar que los bienes o la información que se le confía se almacenen y mantengan correctamente.

El Proveedor se compromete a no modificar, directa o indirectamente, de ninguna manera la información y los bienes, incluidos el hardware, el software, los paquetes de software o los documentos, que se le confían, sin el consentimiento previo por escrito de Legrand-Bticino.

15.2 Propiedad intelectual de los Resultados

En el caso de que un Pedido tenga un aspecto de estudio o desarrollo, y sin

un acuerdo específico en contrario, toda la información y los bienes tangibles o intangibles, de cualquier tipo, cualquiera que sea su soporte, incluidos los procesos, datos, software, hardware o cualquier otro resultado, que puedan o no ser objeto de derechos de propiedad intelectual, incluidos, entre otros, los derechos de autor, las patentes de diseño y los modelos, las patentes, los conocimientos técnicos (en adelante, los **“Derechos de Propiedad Intelectual”**) producidos en el marco del Pedido (en adelante, los **“Resultados”**), son propiedad exclusiva de Legrand-Bticino. En consecuencia, el Proveedor cede exclusivamente a Legrand-Bticino, para todo el mundo, todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Resultados. En caso necesario, el Proveedor se compromete a firmar cualquier documento y a realizar cualquier acción adicional solicitada por Legrand-Bticino para dar pleno efecto a la cesión a Legrand-Bticino de todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Resultados, durante la vigencia de la relación comercial y durante un período de cinco (5) años después de su vencimiento, en particular, celebrar un acuerdo de cesión específico, cuando corresponda.

En consecuencia, el Proveedor reconoce que Legrand-Bticino puede, en todo el mundo, utilizar libremente y explotar o transferir en exclusiva la totalidad o parte de los Resultados. Se estipula que, para los Resultados que puedan estar protegidos por derechos de autor, en particular software, los derechos de propiedad cedidos de esta manera incluirán el derecho de representación, reproducción, traducción, adaptación, modificación, comercialización, uso, posesión, reproducción y, en general, todos los derechos de explotación para todos los fines ya sean comerciales o no, y para uso en todos los medios. La cesión de Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Resultados es válida durante el plazo legal de protección de dichos Derechos de Propiedad Intelectual en cada país, para todo el mundo, incluyendo cualquier extensión legal, cualquiera que sea la causa. La propiedad de los Resultados y los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados pasarán a Legrand-Bticino tan pronto como se creen y se desarrollen.

Una parte del importe fijo que compone el precio del Pedido se pagará por la finalización de los Resultados, a cambio de la cesión de los derechos enumerados anteriormente. Otra parte de la cantidad fija pagada por Legrand-Bticino constituye la remuneración a tanto alzado por la explotación de los Resultados, siendo el Proveedor responsable de cualquier remuneración debida a sus empleados o a otros terceros a este respecto.

Excepto en lo que respecta a las especificaciones técnicas proporcionadas por Legrand-Bticino, el Proveedor será responsable del uso de todos los Derechos de Propiedad Intelectual como parte de los Bienes y Servicios, y de las regalías, tarifas o reclamaciones relacionadas con el uso de estos derechos como parte de los Bienes o Servicios, o que resulten de las medidas adoptadas posteriormente para mantener correctamente los Bienes o Servicios. En cualquier caso, en el caso de que estos contengan derechos de terceros, incluidos los Derechos de Propiedad Intelectual, el Proveedor se compromete a conceder a Legrand-Bticino una licencia no exclusiva para utilizarlos y suficiente para permitir que Legrand-Bticino explote plenamente los mismos.

El Proveedor se compromete, a su cargo, a proteger a Legrand-Bticino contra cualquier reclamación de terceros que alegue una infracción o apropiación indebida por

parte del Proveedor de cualquier Derecho de Propiedad Intelectual. No obstante, Legrand-Bticino tiene la posibilidad de ser representado por un abogado de su elección a expensas del Proveedor.

Por lo tanto, el Proveedor asumirá las consecuencias de todas las sentencias dictadas por el tribunal competente, una vez que la sentencia haya adquirido fuerza. Cuando, según el Proveedor, el uso de los Bienes o Servicios sea o pueda ser objeto de dicha reclamación, el Proveedor podrá, a su cargo, alternativamente (a) sustituir los Bienes o Servicios por un artículo o servicio legítimo, que sea funcionalmente equivalente, o (b) obtener autorización para que Legrand-Bticino continúe utilizando los Bienes o Servicios en cuestión, o, si estas soluciones no pueden ser razonablemente previstas por el Proveedor, (c) rescindir la relación y reembolsar el precio pagado por adelantado.

A menos que se especifique lo contrario, el Proveedor se compromete explícitamente a no proporcionar ningún Resultado a terceros. Cualquier incumplimiento de la presente cláusula constituiría un motivo de terminación de la relación contractual entre las Partes por incumplimiento de contrato, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

16. TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a transición de los servicios prestados, desde el punto de vista técnico, y a hacer todo lo necesario, desde el punto de vista jurídico y de recursos humanos, para permitir que Legrand-Bticino recupere la prestación de los servicios del Proveedor, o que ésta sea retomada por un tercero designado por él, en las mejores condiciones posibles. Con el fin de garantizar la transferencia de conocimientos, el Proveedor se compromete a responder por escrito a todas las preguntas escritas enviadas por Legrand-Bticino.

En caso de expiración o terminación de esta relación, por cualquier motivo, Legrand-Bticino tendrá derecho a exigir al Proveedor que le proporcione toda la información necesaria para permitirle preparar la transición.

Este derecho podrá ejercerse durante los 3 (tres) meses anteriores a la expiración de esta relación o, en caso de rescisión anticipada, durante el período necesario para que se haga efectiva la continuidad del servicio y, a más tardar, al final de un período de 2 (dos) meses a partir de la fecha en que se declare esta rescisión. Por lo tanto, durante estos períodos, el Proveedor debe mantener los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar la prestación continua del servicio.

En la fecha efectiva de transferencia, el Proveedor pondrá a disposición de Legrand-Bticino los siguientes artículos:

- Cualquier hardware y/o software que Legrand-Bticino pueda haber puesto a disposición del Proveedor, en la medida en que estos recursos continúen existiendo en la fecha de transferencia efectiva,
- La última versión de cualquier documentación creada o modificada por el Proveedor en relación con la prestación de sus servicios y, en general, cualquier documento y/o información que Legrand-Bticino haya podido poner a su disposición.

Previa solicitud, durante el período de dos (2) meses siguientes a la fecha de transferencia, el Proveedor proporcionará a Legrand-Bticino o a cualquier tercero designado por este último su asistencia técnica, para facilitar la recuperación de los servicios confiados, pero a condición de que este tercero no sea un competidor directo del Proveedor, trabajando para proporcionar el mismo tipo de servicio que este último al mismo tipo de base de clientes.

En caso de que la transición se derive de una terminación anticipada de la relación, como consecuencia de un incumplimiento por parte del Proveedor o de cualquier otro evento no imputable a Legrand-Bticino, el Proveedor se obliga a prestar la asistencia a la transición o continuidad de los Servicios a través de un tercero en términos de este artículo sin costo adicional a Legrand-Bticino.

17. DATOS PERSONALES

En el marco de la relación entre las Partes, el Proveedor podrá verse obligado a proporcionar a Legrand-Bticino, o Legrand-Bticino podrá obtener, en el marco de la ejecución o el cumplimiento de un Pedido con el Proveedor, datos personales relativos a las personas físicas que actúen en nombre y por cuenta del Proveedor y, en su caso, a las personas físicas que actúen en nombre de sus subcontratistas (conjuntamente, los «Interesados»). Estos datos personales pueden incluir, en particular, el nombre de los interesados, sus datos de contacto y su función dentro de la organización del proveedor o subcontratista. Legrand-Bticino puede procesar dichos datos con el fin de cumplir con una obligación legal (anticorrupción, antifraude, contabilidad, etc.), siendo la base legal para dicho procesamiento el cumplimiento de una obligación legal a la que Legrand-Bticino está sujeta. También puede procesar datos con el fin de negociar el Pedido entre el Proveedor y Legrand-Bticino, realizar un Pedido, gestionar y supervisar el cumplimiento de un Pedido. También podrá tratar datos en el marco de operaciones administrativas relacionadas con un Pedido con el fin de seleccionar proveedores y preparar documentación y estadísticas financieras, cuando la base jurídica de dicho tratamiento sea el interés legítimo de Legrand-Bticino, que consiste, en su caso, en la ejecución y garantía del cumplimiento de un Pedido, la selección y el seguimiento de sus proveedores, y la compilación de estadísticas sobre sus actividades.

Legrand-Bticino se compromete a no conservar estos datos durante un período superior a cinco (5) años a partir de la ejecución del Pedido, excepto cuando una disposición legal o estatutaria autorice o exija un período de conservación más largo, o si los Interesados han ejercido uno de los derechos que les confiere la ley, en las condiciones que se indican a continuación.

El acceso a estos datos está estrictamente limitado a los empleados que están autorizados a procesarlos por razón de su posición y a los proveedores de servicios de Legrand-Bticino que actúan como procesadores de datos, dentro de los límites de su competencia, excepto cuando Legrand-Bticino esté obligado a divulgar estos datos por razones legítimas (obligación legal, divulgación requerida por una autoridad competente o una resolución judicial, lucha contra el fraude, ejercicio del derecho de defensa, cobro de deudas, etc.). En el caso de que el Pedido requiera la participación de una subsidiaria de Legrand-Bticino, es posible que Legrand-Bticino deba divulgarles estos datos. En caso de que estos datos se transfieran, Legrand-Bticino se compromete a implementar las salvaguardas necesarias para garantizar la protección y confidencialidad de los datos, conforme a la ley federal de datos personales en posesión de particulares.

Conforme a la cual, los interesados disponen de un derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, así como de un derecho a limitar el tratamiento de los datos personales que les conciernen.

Legrand-Bticino ha designado un delegado de Protección de Datos, al que se pueden dirigir las solicitudes de ejercicio de derechos y otras solicitudes relativas a la protección de datos personales:

A través de la web corporativa: <https://bticino.com.mx/ayuda>

No se exigirá ningún pago para ejercer estos derechos, excepto en caso de una solicitud manifiestamente infundada o excesiva. Alternativamente, en caso de una solicitud manifiestamente infundada o excesiva, Legrand-Bticino se reserva el derecho de no responder a la solicitud, de conformidad con la legislación aplicable.

En caso de que los Interesados no estén satisfechos con la respuesta proporcionada por Legrand-Bticino, se les recuerda que pueden acudir ante la autoridad competente acorde a la legislación de la materia.

El Proveedor se compromete a proporcionar toda la información anterior, así como los datos de contacto de Legrand-Bticino tal y como se indican en la primera página de las presentes Condiciones Generales de Compra, a los Interesados a más tardar cuando sus datos personales se comuniquen a Legrand-Bticino o cuando los Interesados participen en la ejecución o el cumplimiento de un Pedido.

Recíprocamente, el Proveedor se compromete a garantizar el estricto cumplimiento de las normas de la ley federal de datos personales en posesión de particulares, para cualquier tratamiento de datos personales que lleve a cabo en su calidad de responsable del tratamiento, incluido cualquier tratamiento de datos personales de personas físicas que actúen en nombre de Legrand-Bticino que pueda llevar a cabo con fines de negociación, la colocación y el cumplimiento de un Pedido y/o el cumplimiento de una obligación legal y/o en el marco de un interés legítimo.

Si, al cumplir con un Pedido, el Proveedor procesa datos personales como procesador de datos en virtud de las disposiciones de la ley federal de datos personales en posesión de particulares, el Proveedor se compromete a:

- I. Solo procesará los datos personales de acuerdo con las instrucciones documentadas proporcionadas por Legrand-Bticino, excepto cuando así lo exija una obligación legal a la que esté sujeto. En este caso, el Proveedor deberá informar a Legrand-Bticino de esta obligación legal antes de procesar los datos personales, a menos que lo prohíba la ley por consideraciones importantes de interés público. Además, el Proveedor informará inmediatamente a Legrand-Bticino si, en su opinión, cualquier instrucción dada por Legrand-Bticino constituye una violación de la Ley mexicana de Protección de Datos o cualquier otra disposición en materia de datos personales.
- II. Procesar los datos únicamente para los fines específicos definidos por Legrand-Bticino, a menos que Legrand-Bticino indique lo contrario;

III. Conceder a los miembros de su personal el acceso a los datos personales solo en la medida estrictamente necesaria para el cumplimiento, la gestión y el seguimiento del Pedido, y garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan a respetar la confidencialidad de estos o estén sujetas a una obligación legal de confidencialidad adecuada;

IV. Implementar todos los medios y medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad del tratamiento de los datos personales y garantizar la confidencialidad de los datos personales tratados en el marco del Pedido. Estas medidas incluyen la protección de los datos contra cualquier violación de la seguridad que resulte en la destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso accidental o ilegal a los datos personales (violación de datos personales). Al evaluar el nivel adecuado de seguridad, las partes tendrán debidamente en cuenta el nivel de conocimientos, los costes de implementación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos para los interesados;

V. Solo hace uso de sub procesadores para procesar datos personales con el consentimiento previo por escrito de Legrand-Bticino. El Proveedor presentará la solicitud de autorización específica junto con la información necesaria para que Legrand-Bticino pueda tomar una decisión con respecto a dicha autorización. El Proveedor deberá celebrar, con cada sub encargado del tratamiento autorizado, un acuerdo por escrito que incluya las mismas obligaciones para este sub encargado que las impuestas al Proveedor en este documento. A petición de Legrand-Bticino, el Proveedor deberá proporcionar a Legrand-Bticino una copia de este acuerdo con el sub encargado del tratamiento y de cualquier modificación posterior del mismo. Si el sub encargado del tratamiento no cumple con sus obligaciones en materia de protección de datos, el Proveedor seguirá siendo plenamente responsable ante Legrand-Bticino del cumplimiento de sus obligaciones por parte del sub encargado;

VI. Ayudar a Legrand-Bticino a responder a las solicitudes de los interesados para ejercer sus derechos, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento. El Proveedor también informará inmediatamente a Legrand-Bticino de cualquier solicitud que reciba de un interesado. No debe dar curso a esta solicitud por sí misma, a menos que Legrand-Bticino le haya autorizado a hacerlo;

VII. Ayudar a Legrand-Bticino a cumplir con sus obligaciones en materia de evaluaciones de impacto de la protección de datos y consulta previa con la autoridad de control pertinente;

VIII. Informar a Legrand-Bticino inmediatamente y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 72 horas a partir del momento en que se informe al Proveedor, de cualquier violación de los datos personales. En este caso, el Proveedor deberá asistir a Legrand-Bticino en su obligación de informar a las autoridades de control y a los interesados, en su caso;

IX. Tener en cuenta los principios de protección de datos desde el diseño y por defecto en sus herramientas, productos, aplicaciones y servicios;

X. Proporcionar a Legrand-Bticino toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones como procesador de datos;

- XI. Proporcionar a Legrand-Bticino, previa solicitud, una copia de los registros de las operaciones de tratamiento relativas al tratamiento de datos personales realizado por el Proveedor en nombre de Legrand-Bticino;
- XII. Permitir y contribuir a las auditorías, incluidas las inspecciones, por parte de Legrand-Bticino o de un auditor designado por Legrand-Bticino; y
- XIII. Una vez que se haya cumplido el Pedido, por cualquier motivo, devolver o destruir, a discreción de Legrand-Bticino, cualquier dato personal recibido o recopilado en relación con el Pedido. En caso de destrucción de los datos personales, el Proveedor se compromete a proporcionar a Legrand-Bticino un documento escrito, firmado por su representante debidamente autorizado, que acredite dicha destrucción, mismo que de ser necesario será solicitado por Legrand-Bticino.

Para cada Pedido en el que el Proveedor actúe como procesador de datos, las Partes especificarán en el Pedido o en los Términos y Condiciones Particulares el alcance y la duración del procesamiento confiado al Proveedor, la naturaleza y el propósito del procesamiento, el tipo de datos personales y las categorías de interesados y, en su caso, las medidas de seguridad específicas que debe cumplir el Proveedor en materia de protección de datos personales.

18. CANCELACIÓN

En caso de incumplimiento por las Partes de alguna o de todas sus obligaciones contractuales y, en particular, en caso de incumplimiento por parte del Proveedor de una de las obligaciones relativas a la responsabilidad social, las obligaciones legales, la seguridad de la información y los datos personales, las obligaciones de entrega y garantía conformes, la confidencialidad y la propiedad industrial, la ausencia de cesión o la subcontratación no autorizada, De conformidad con los términos de las presentes Condiciones Generales de Compra, la Parte no incumplidora se reserva el derecho de cancelar el Pedido, previa notificación formal por carta certificada con acuse de recibo o cualquier otro medio electrónico equivalente, que haya permanecido sin efecto durante treinta (30) días a partir de la recepción del mismo.

La terminación de una relación comercial establecida tendrá lugar tras un plazo de notificación razonable por escrito y tendrá en cuenta las disposiciones obligatorias de la legislación aplicable.

En caso de que el Proveedor quede bajo el control de otra empresa, se compromete a informar de ello a Legrand-Bticino lo antes posible, por carta certificada con acuse de recibo. En este caso, Legrand-Bticino dispondrá de un plazo de tres (3) meses a partir de la notificación del cambio de control para decidir si rescinde la relación, sin indemnización para el Proveedor. En este caso, la notificación de terminación se emitirá en una carta certificada con acuse de recibo, a menos que las Partes decidan acordar términos y condiciones diferentes para terminar la relación.

El Proveedor expresamente acuerda y acepta que el incumplimiento a sus obligaciones asumidas en un Pedido facultará a Legrand a dar por terminado la relación contractual, legal o comercial que resulte de cualquier otro Pedido con ese mismo Proveedor, aun cuando no estén directamente relacionados con el Pedido que se haya incumplido.

19. RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO

El Proveedor será responsable de todos los daños corporales y materiales o inmateriales causados a terceros o a Legrand-Bticino, sus representantes o agentes, durante el cumplimiento, incumplimiento o cumplimiento incorrecto del Pedido, o como resultado de ello, ya sea debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor, o como resultado de la responsabilidad civil de este último o de sus representantes, agentes o subcontratistas que se invoquen.

El Proveedor declara que ha suscrito una póliza de seguro, con una compañía de seguros solvente, cuyo objeto es cubrir las consecuencias financieras de la responsabilidad civil en la que pueda incurrir por lesiones corporales o daños materiales o inmateriales. El Proveedor se compromete a proporcionar a Legrand-Bticino los certificados correspondientes cada año. El Proveedor también se compromete a pagar todas las primas de seguro relacionadas con esta póliza durante todo el período de cumplimiento del Pedido.

20. MEDIACIÓN – DISPUTAS

Las Partes se comprometen a examinar conjuntamente todas las disputas que puedan surgir entre ellas, de la manera más cooperativa. En caso de litigio, el Proveedor tendrá la opción, si así lo desea, de ponerse en contacto con el mediador interno de Legrand-Bticino por correo electrónico a Legrand-Bticino-mediateur-inter-entreprise@Legrand-Bticino.com, con el fin de informar a este último de la situación y buscar una solución amistosa.

Durante este período de mediación y en el marco de la tramitación de todos los litigios, las Partes se comprometen a hacer todo lo posible para minimizar las consecuencias financieras resultantes para las Partes y, en particular, para el Proveedor, a suspender el cumplimiento del Pedido si así lo solicita Legrand-Bticino.

El Pedido y sus efectos se regirán por la legislación mexicana, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980. En caso de que no se pueda encontrar una solución con la ayuda del mediador interno, la primera Parte que intervenga podrá someter cualquier litigio a los tribunales de la región en la que Legrand-Bticino tenga su domicilio social, a los que las Partes atribuyen explícitamente su jurisdicción, incluso en caso de presentación de terceros o de varios demandados, independientemente de los lugares y las condiciones de pago.

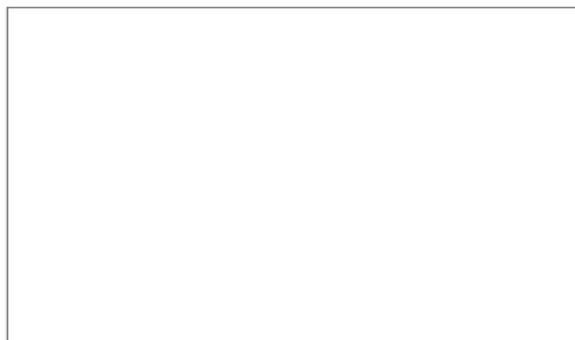
COMPROMISO CON EL PROVEEDOR

Nombre de la empresa (la "Empresa"):

Dirección de la

Nombre y cargo del firmante:

*Sello y firma precedidos de las palabras
"leído y aprobado en nombre y en nombre de la
Compañía":*



Editorial



El propósito de Legrand-Bticino es mejorar vidas. A través de sus acciones para fomentar un desarrollo cada vez más responsable, Legrand-Bticino ofrece respuestas concretas a los desafíos sociales y medioambientales.

Por ello, estamos comprometidos con la descarbonización de nuestras operaciones y productos, especialmente mediante la optimización de nuestras instalaciones industriales, el despliegue de procesos de ecodiseño, el fomento de la economía circular y el uso de energías verdes.

También nos comprometemos a promover la diversidad y la inclusión de conformidad con las normativas locales y los estándares sociales y éticos más avanzados.

Estamos convencidos de que nuestro enfoque de Responsabilidad Social Corporativa y los compromisos relacionados son factores clave en el rendimiento, el crecimiento y la innovación de Legrand-Bticino.

El apoyo y la contribución de nuestros socios y proveedores son clave para lograr nuestros objetivos. Nuestra estrategia de compras responsables se centra en fomentar y desarrollar la colaboración con los socios y proveedores que nos apoyan en nuestro enfoque, con el fin de construir relaciones duraderas, equilibradas y mutuamente beneficiosas con ellos. Es en este marco que cuento con ustedes para que se unan a nosotros en este enfoque y les inviten a firmar el Código de Conducta para Proveedores de Legrand-Bticino, que está totalmente en línea con la política de RSC del Grupo.

GASPARD DE MONTS
DIRECTOR DE COMPRAS DEL GRUPO

Introducción

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE LEGRAND-BTICINO

Mejorar vidas significa **crear un mundo más sostenible** para todos



Como especialista en infraestructuras eléctricas y digitales, Legrand-Bticino ofrece soluciones sencillas, innovadoras y sostenibles para edificios de todo el mundo.

El Grupo Legrand-Bticino se compromete a actuar como un actor responsable en el día a día, aplicando los principales estándares internacionales de RSE.

Es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2007 y, por lo tanto, está comprometida con la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. También cumple con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las normas GAI.

Este documento, en lo sucesivo denominado “Código de Conducta para Proveedores”, establece los estándares en materia de derechos humanos, condiciones de trabajo, respeto por el medio ambiente e integridad empresarial a los que Legrand-Bticino se adhiere y a los que los proveedores y socios deben adherirse a lo largo de su relación comercial con el Grupo.

Al firmar este Código de Conducta para Proveedores, los proveedores se comprometen a cumplir con las normas internacionales, la legislación y los reglamentos aplicables y, más concretamente, con los principios establecidos en este documento. Los signatarios también acuerdan promover y hacer cumplir estos principios entre sus propios proveedores y socios.

Legrand-Bticino se compromete a apoyar a sus proveedores y socios para que alcancen los altos estándares que exige. De acuerdo con nuestros procedimientos, cualquier incumplimiento o adhesión a las reglas y principios fundamentales establecidos en el Código de Conducta del Proveedor puede tener consecuencias para la relación comercial, incluida su terminación.

Alcance

El Código de Conducta para Proveedores está destinado a aplicarse sin excepción en cualquier relación contractual y comercial entre cualquier empresa del Grupo Legrand-Bticino y sus proveedores y socios, así como con respecto a cualquier filial relevante del proveedor y/o socio. Los proveedores son cualquier persona física o jurídica que suministre productos o servicios al Grupo Legrand-Bticino.

Los socios comerciales (a veces denominados en el presente documento "socios") son cualquier persona física o jurídica, como subcontratistas, con la que el Grupo Legrand-Bticino establece una relación comercial, en particular con el fin de colaborar en empresas comerciales o proyectos.



CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS

DERECHOS HUMANOS, LABORALES Y SOCIALES

- Derechos humanos y condiciones de trabajo.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Diversidad e inclusión.



MEDIO AMBIENTE

- Reducción de impactos ambientales.
- Gestión de sustancias controladas y minerales de zonas de conflicto.



INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

- Relaciones responsables con proveedores y socios.
- Buenas prácticas empresariales.
- Protección de datos.

ALERTA ÉTICA

• Sistema de alerta ética, para denunciar cualquier conducta situación que contravenga el presente Código de Conducta.



CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS

Los proveedores y socios deben comprometerse a respetar sin restricciones, y a garantizar que los demás en sus propias cadenas de valor respeten, todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales aplicables en el país en el que estén establecidos y en los países en los que realicen actividades, directa o indirectamente, en particular en lo que respecta a:

- Derechos humanos, laborales, sociales y fundamentales;
- Respeto y protección del medio ambiente;
- Las prácticas de ética empresarial, en particular la lucha contra la corrupción, el respeto del Derecho de la competencia, el Derecho de la propiedad intelectual y las normas del comercio internacional; así como
- Protección de los recursos, en particular de la información y los datos.

Cuando la normativa aplicable y este Código de Conducta para Proveedores cubran el mismo tema, se aplicarán los estándares más estrictos o las disposiciones más restrictivas.

Alentamos a nuestros proveedores y socios a ir más allá de los estándares mínimos aplicables y demostrar un compromiso aún mayor con los asuntos sociales, ambientales y de ética empresarial.



HUMANO, LABORAL Y DERECHOS SOCIALES

DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

Los proveedores y socios deben respetar los derechos humanos fundamentales y la dignidad de la persona, de conformidad con los principios establecidos en las leyes, reglamentos y normas internacionales y nacionales, tales como:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos;
- La Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), en particular los 10 convenios relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- El Pacto Mundial, en particular los principios relativos a los Derechos Humanos y las normas laborales;
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP);
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC);
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (o “Informe John Ruggie”);
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Los proveedores y socios, cuando se dediquen directa o indirectamente a la tercerización, tienen la obligación de cumplir con la normatividad local, nacional e internacional vigente en materia laboral y de relaciones profesionales.

- En particular, los proveedores y socios se comprometen a respetar: La libertad de asociación y la protección del derecho a la
- Convenio Organizado, 1948 (núm. 87).
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).
- El Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) (así como su protocolo de 2014).
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105). Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138).
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100).
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).
- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155).
- Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).

En particular, los proveedores y socios se comprometen a:

- Respetar la edad mínima legal indicada por la legislación local y, sin perjuicio de que las leyes locales lo permitan, prohibir el empleo de niños menores de 15 años;
- Prohibir el trabajo forzoso, la servidumbre y cualquier otra forma de trabajo que no se realice voluntariamente a cambio de una compensación legal y por una persona con libre albedrío;
- Prohibir el trabajo clandestino u oculto;
- Prohibir todas las formas de discriminación, en particular las basadas en el color de la piel, el género, la orientación sexual, el idioma, las creencias políticas o filosóficas, la religión, los orígenes, las etnias o la discapacidad;
- Prohibir toda forma de maltrato, trato inhumano o toda forma de acoso (moral, físico o sexual);
- Ofrecer condiciones de trabajo dignas, en particular en lo que se refiere a las normas de salud y seguridad adaptadas a las actividades realizadas;
- Respetar la duración legal del trabajo diario, semanal y de descanso; Cumplir con las leyes aplicables relacionadas con los salarios, incluidas las relacionadas con el salario mínimo, las horas extras y los beneficios complementarios legalmente autorizados. Si la ley local no establece un salario mínimo, debe ser equivalente al salario ofrecidas en el mercado por una posición equivalente; y a respetar la libertad de asociación.

Los proveedores y socios se comprometen a garantizar que los integrantes de la cadena de valor respeten estas normas. También se comprometen a no entablar ni suspender ninguna relación comercial con un actor que contravenga estas reglas.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los proveedores y socios deberán implantar un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (SST) eficaz, como la norma ISO 45001. Legrand-Bticino fomenta la certificación de este sistema por parte de terceros, lo que garantiza la mejora continua en términos de salud y seguridad en el trabajo.

Los proveedores y socios se comprometen a respetar altos estándares de salud y seguridad en sus actividades, mejorar la seguridad de sus empleados, reducir los riesgos (accidentes, enfermedades profesionales, etc.) en el lugar de trabajo y crear condiciones de trabajo mejores y más seguras.

Los proveedores y socios se comprometen a:

- Tener una política de salud y seguridad por escrito, preferiblemente firmada por la gerencia;
- Informar y formar a sus empleados, en particular a los que ocupan puestos directivos, sobre su política de salud y seguridad;
- Evaluar los riesgos en el lugar de trabajo e implementar las acciones necesarias para aliviar/prevenir y/o gestionar los riesgos identificados a través de un proceso de mejora continua;

- Aplicar este enfoque a terceros en su propia cadena de valor;
- Evaluar periódicamente, en particular mediante auditorías documentales y físicas, la evolución de la situación y de los riesgos dentro de su(s) empresa(s) y de su cadena de valor, con el fin de actualizar su política de salud y seguridad en consecuencia; y
- Implementar un procedimiento de alerta y reporte de riesgos.

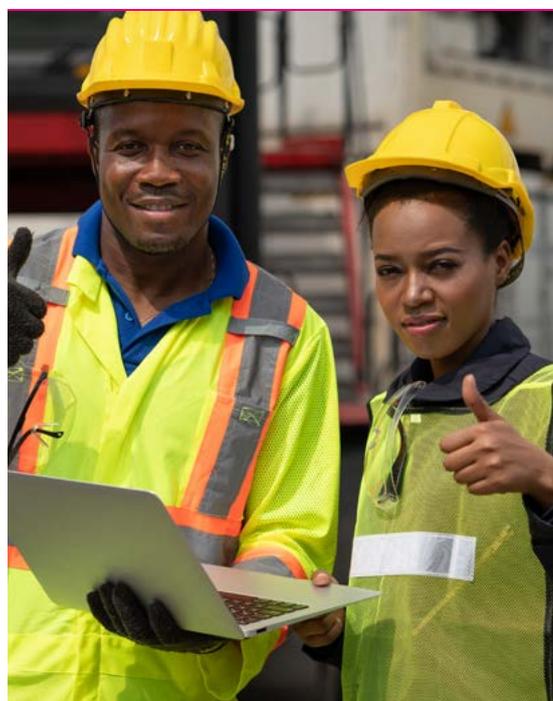
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Legrand-Bticino pide a sus proveedores y socios que contribuyan a la eliminación de todas las formas de discriminación y promuevan la igualdad de oportunidades prohibiendo dentro de ellos y dentro de su propia cadena de valor cualquier forma de discriminación, intimidación y expresión que se base, en particular, en:

- Género;
- Presencia de discapacidades;
- Edad;
- Origen (social, cultural o étnico);
- Religión;
- Creencias políticas o filosóficas; u
- Orientación sexual.

Legrand-Bticino alienta a sus proveedores y socios a implementar una política de diversidad e inclusión y a iniciar un proceso de certificación o etiquetado de terceros para su empresa.

Los proveedores y socios deben asegurarse de que su propio mecanismo de alerta permita la recopilación y el procesamiento de informes de comportamiento discriminatorio.



- Informar y formar a sus empleados, en particular a los que ocupan puestos directivos, sobre su política de salud y seguridad;
- Evaluar los riesgos en el lugar de trabajo e implementar las acciones necesarias para aliviar/prevenir y/o gestionar los riesgos identificados a través de un proceso de mejora continua;
- Aplicar este enfoque a terceros en su propia cadena de valor;
- Evaluar periódicamente, en particular mediante auditorías documentales y físicas, la evolución de la situación y de los riesgos dentro de su(s) empresa(s) y de su cadena de valor, con el fin de actualizar su política de salud y seguridad en consecuencia; y
- Implementar un procedimiento de alerta y reporte de riesgos.

MEDIO AMBIENTE

REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Los proveedores y socios tienen la obligación de cumplir con las regulaciones locales, nacionales e internacionales vigentes y aplicables a sus actividades en el campo de la protección del medio ambiente.

En particular, en los siguientes temas,

Agua: los proveedores y socios deben tratar las aguas residuales antes de verterlas al medio natural o descargarlas en plantas de tratamiento autorizadas. Legrand-Bticino dará preferencia a los proveedores y socios con una política que apoye la reducción del consumo de agua.

Residuos: los proveedores y socios deben separar programáticamente los residuos peligrosos de los no peligrosos mediante una clasificación específica, almacenar cada uno de ellos en contenedores y condiciones adecuados y que cumplan con la ley, y asegurarse de que cada uno de ellos se manipule/trate adecuadamente de acuerdo con la normativa local vigente. Legrand-Bticino prefiere proveedores y socios con políticas que apoyen la reducción y el reciclaje de los residuos.

Certificación del sistema de gestión ambiental: Legrand-Bticino dará preferencia a los proveedores y socios que hayan obtenido la certificación de su sistema de gestión ambiental (ISO 14001 o equivalente).

Consumo de energía y emisiones atmosféricas: Legrand-Bticino dará preferencia a los proveedores y socios con una política que tenga como objetivo controlar y reducir su consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, ruido, polvo y emisiones químicas volátiles. Con respecto a los gases de efecto invernadero, los proveedores y socios deben medir su huella de carbono, establecer objetivos ambiciosos de reducción de emisiones de CO₂ e, idealmente, formalizar sus compromisos con la iniciativa SBTi (Science Based Targets).

Preservación de los recursos naturales: Legrand-Bticino dará preferencia a los proveedores y socios con una política de (a) controlar y reducir su uso de materias primas para preservar los recursos naturales, (b) utilizar materiales de los sectores de reciclaje y (c) apoyar la economía circular. Legrand-Bticino dará preferencia a los proveedores y socios que se comprometan con una política de reducción de envases y, en particular, con objetivos progresivos hacia la eliminación de los envases de plástico de un solo uso.

Legrand-Bticino prefiere proveedores y socios que tengan en cuenta las consideraciones medioambientales en sus procesos de innovación y fabricación para proporcionar productos con el menor impacto medioambiental posible a lo largo de su ciclo de vida.

GESTIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y MINERALES DE ZONAS DE CONFLICTO

Los proveedores y socios están obligados a cumplir con las normativas locales, nacionales e internacionales vigentes aplicables a su gestión de sustancias peligrosas y minerales de conflicto.

Con respecto al uso de sustancias peligrosas, los proveedores se comprometen en particular a respetar, en su caso, el Reglamento (CE) 1907/2006 consolidado de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación y la autorización de sustancias químicas, así como las restricciones aplicables a estas sustancias (REACH) y la Directiva consolidada 2011/65/UE de 8 de junio de 2011 relativa a las restricciones del uso de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS), incluidas las mediciones/métricas incluidas en dicha legislación.

Además, Legrand-Bticino pide a sus proveedores y socios, independientemente de los lugares de fabricación y comercialización, que comuniquen para los productos, componentes, sustancias, materiales suministrados:

- La presencia de sustancias peligrosas; la proporción de estas sustancias;
- El nombre de la regulación o regulaciones asociadas con estas sustancias;
- Las medidas específicas que deben adoptarse para el uso y la gestión del final de la vida útil;
- En su caso, documentos que acrediten que se ha aplicado el procedimiento de evaluación de la conformidad adecuado y,
- En su caso, las fichas de datos de seguridad establecidas de conformidad con el anexo II del Reglamento 1907/2006 o equivalente.

Esta información será actualizada de forma proactiva por los proveedores y socios tan pronto como entre en vigor una revisión de la normativa (o una modificación de sus anexos).



Con respecto a los minerales procedentes de zonas de conflicto, los proveedores, socios y subcontratistas se comprometen, en particular, a cumplir con la guía de la OCDE sobre la auditoría (Due Diligence) para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas de conflicto o de alto riesgo, incluidos todos sus anexos y suplementos y, en su caso, con el Reglamento (UE) 2017/821 consolidado de 17 de mayo de 2017, así como los requisitos aplicables del artículo 1502 de la Ley Dodd-Frank, estableciendo obligaciones vinculadas al deber de diligencia con respecto a la cadena de suministro para los importadores de estaño, tantalio y wolframio y oro, también conocidos como “3TG”, potencialmente procedentes de zonas de conflicto o de alto riesgo.

Los proveedores, socios y subcontratistas se encargan más concretamente de:

- No obtener (directamente o a través de subcontratistas) minerales de zonas de conflicto o de alto riesgo;
- Cumplir con sus obligaciones de diligencia debida en la cadena de suministro y conservar documentación que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones, incluidos los resultados de las verificaciones llevadas a cabo por terceros independientes;
- Establecer controles para controlar el origen de los minerales comprados y comunicarlos a Legrand-Bticino; y respetar la política de Minerales de Conflicto del Grupo.

Legrand-Bticino espera que sus proveedores y socios comuniquen de manera proactiva su política sobre minerales de conflicto o, al menos, la plantilla CFSI CMRT (Conflict Minerals Reporting) y la plantilla EMRT (Extended Mineral Reporting) debidamente completada y actualizada a pedido.

INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

RELACIONES RESPONSABLES CON PROVEEDORES Y SOCIOS

Legrand-Bticino se compromete a construir y mantener relaciones duraderas con sus proveedores y socios, basadas en la confianza y el respeto mutuo, así como en las buenas prácticas comerciales.

BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

Todas las transacciones comerciales deben llevarse a cabo de manera transparente respetando al menos las siguientes reglas (“Reglas de Buenas Prácticas”):

- Actuar con equidad, transparencia e imparcialidad;
- Respetar la confidencialidad de toda la información intercambiada; los compromisos deben hacerse por escrito;
- Luchar contra la corrupción activa y pasiva y el tráfico de influencias, mediante la puesta en marcha de medidas para prevenir y gestionar los riesgos de corrupción, como un código de conducta y procedimientos de «Conozca a sus socios», incluidas medidas diseñadas para detectar y prevenir el soborno privado, como invitaciones o regalos hechos con la intención de obtener una compensación o relaciones comerciales y/o que puedan comprometer la relación comercial;

- Lucha contra la extorsión;
- Luchar contra los delitos bursátiles, como el uso de información privilegiada, la manipulación de precios y la publicación de información falsa o engañosa;
- Luchar contra los conflictos de intereses mediante el establecimiento de sistemas para prevenir y gestionar los conflictos de intereses;
- La lucha contra el fraude, en particular el fraude fiscal y social;
- La lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, mediante la aplicación de procedimientos de Conozca a su cliente (KYC);
- Respetar los embargos y las sanciones internacionales; respetar la libre competencia;
- Respetar los derechos de propiedad intelectual;
- Respetar el derecho a la privacidad y la normativa europea en materia de protección de datos (en particular el RGPD);
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de seguridad informática, así como con las instrucciones internas pertinentes de Legrand-Bticino, en todos los casos en que la prestación del servicio implique el acceso a los sistemas de información de los establecimientos Legrand-Bticino.



Los proveedores y socios se comprometen a cumplir las leyes, directivas y reglamentos vigentes en los países en los que desarrollan sus actividades, así como en los países en los que están establecidos, y en particular en lo que respecta a las disposiciones que rigen estas Reglas de Buenas Prácticas.

Los proveedores y socios se comprometen a garantizar el cumplimiento de estas Reglas de Buenas Prácticas por parte de todos los actores de su propia cadena de valor. Los proveedores y socios se comprometen a no tener relaciones comerciales con ningún actor que se niegue a respetar las Reglas de Buenas Prácticas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los proveedores y socios se comprometen a:

- Respetar el derecho a la privacidad y la normativa europea de protección de datos (RGPD - Reglamento General de Protección de Datos);
- Respetar las buenas prácticas y los estándares del mercado en materia de ciberseguridad, incluida la aplicación de medidas técnicas y organizativas adecuadas; (alineado con las buenas prácticas y estándares del mercado como ISO 27001/2, NIST CSF o equivalente), notificación rápida de incidentes de seguridad y cooperación durante auditorías

y pruebas de penetración. Además, los proveedores de servicios deben garantizar la continuidad del servicio y hacerse cargo de cualquier fallo de seguridad identificado durante las auditorías o pruebas.

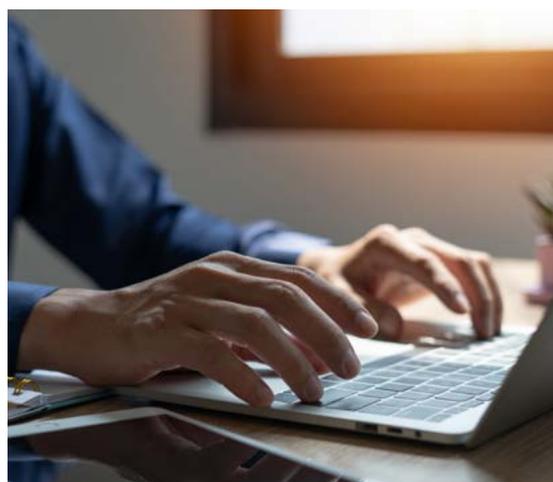
ALERTA ÉTICA

Legrand-Bticino ha creado Signal'Ethic, accesible en la siguiente dirección: <https://Legrand-Bticino.signalement.net>

Este sistema de alerta ética permite a todos los empleados y partes interesadas del Grupo Legrand-Bticino denunciar cualquier conducta o situación contraria al Código de Conducta del Proveedor, así como cualquier otro hecho o comportamiento ilegal, poco ético y/o peligroso que afecte al interés general, a las personas o a la empresa.

De conformidad con la normativa francesa y europea relativa a la protección de los denunciantes y la política del Grupo relativa al sistema de alerta ética, cualquier alerta realizada a través de la dirección mencionada anteriormente se procesará de tal manera que se garanticen los derechos de los denunciantes, en particular:

- Confidencialidad sobre la identidad del denunciante y de las personas implicadas en la denuncia;
- La integridad y confidencialidad de los hechos objeto del informe; y
- Tramitación inmediata del informe, a más tardar en un plazo de tres meses a partir del acuse de recibo del informe.
- La prohibición de represalias contra el denunciante, los facilitadores y las personas vinculadas al denunciante.



Al firmar este Código de Conducta para Proveedores, los proveedores y socios se comprometen a informar de su existencia a los empleados que interactúan con Legrand-Bticino.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y AUDITORÍA

La firma de este Código de Conducta para Proveedores es un requisito previo para cualquier relación comercial que el Grupo Legrand-Bticino pueda iniciar con un proveedor o socio.

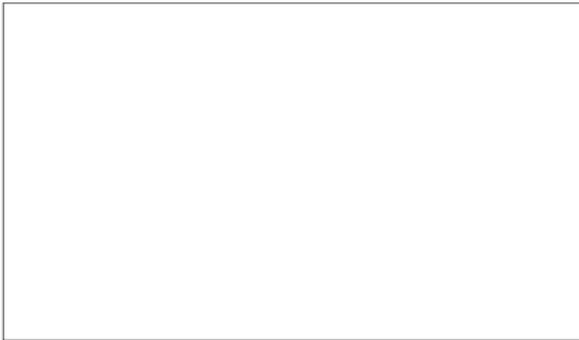
En general, el Grupo Legrand-Bticino espera que sus proveedores y socios respeten las normas internacionales, la legislación y los reglamentos vigentes y, más concretamente, los principios establecidos en este Código de Conducta para Proveedores.

Al firmar y devolver una copia firmada del Código de Conducta para Proveedores, el proveedor o socio:

- Acepta haber leído todos los principios establecidos en el Código de Conducta del Proveedor;
- Se compromete a poner en marcha los medios necesarios para cumplir con los requisitos mencionados anteriormente y también se compromete a transmitir dichos requisitos a todos sus propios proveedores y socios;
- Se compromete a responder a la solicitud de Legrand-Bticino de completar los cuestionarios de autoevaluación, y el derecho de Legrand-Bticino a auditar al proveedor para confirmar el cumplimiento;
- Se compromete a conceder a Legrand-Bticino o a su(s) auditor(es) a las instalaciones del proveedor para auditores, internos o externos, por mandato de Legrand-Bticino y se compromete a facilitar el acceso de Legrand-Bticino a las instalaciones de los propios proveedores y socios del proveedor con el fin de verificar el cumplimiento del presente; y
- Acepta que Legrand-Bticino puede solicitar acciones correctivas cuando se observen desviaciones en las prácticas éticas, ambientales y sociales para cumplir con el nivel de requisitos descrito en este Código de Conducta para Proveedores, y que el proveedor tomará dichas acciones correctivas.

Este enfoque es parte de una dinámica colaborativa y de mejora continua, y Legrand-Bticino se compromete a apoyarlo en el logro de estos objetivos.

COMPROMISO CON EL PROVEEDOR O SOCIO

<i>Nombre de la empresa (la "Empresa"):</i> _____	<i>Sello y firma precedidos de las palabras "leído y aprobado en nombre y en nombre de la Compañía":</i>
<i>Dirección de la</i> _____ _____ _____	
<i>Nombre y cargo del firmante:</i> _____	

BTicino de México, S.A. de C.V.
Carretera Querétaro - San Luis Potosí
No. 22512, interior 6
Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, México.
C.P. 76220
Tel: 442 238 04 00
Sin costo: 800 714 8524



Asistencia telefónica,
capacitación y certificación,
asesoría en proyectos,
catálogos, exhibición,
centro de cotizaciones.

bticino.com.mx

OFICINAS COMERCIALES

Zona Metropolitana Showroom Ciudad de México

Montes Urales 715, 3er piso
Col. Lomas de Chapultepec
11000, Ciudad de México
Tel: 55 36 00 58 00
Sin costo: 800 BTICINO
800 2842466

Zona Pacífico Showroom Guadalajara

Av. Circunvalación
Agustín Yañez 2613-1B
Col. Arcos Vallarta Sur
44500, Guadalajara, Jalisco
Tels: 33 30 01 00 00
Sin costo: 800 BTICINO
800 2842466

Zona Centro Showroom Querétaro

Carretera Querétaro-San Luis Potosí
No. 22512 Interior 6
Santa Rosa Jáuregui,
76220, Querétaro, Querétaro.
Tel: 44 22 38 04 90
Sin costo: 800 BTICINO
800 2842466

Zona Norte Showroom Monterrey

Av. Simón Bolívar, No. 570 A y B
Colonia Chepevera,
64030, Monterrey, Nuevo León
Tels: 81 22 82 24 00
Sin costo: 800 BTICINO
800 2842466

Zona Golfo Showroom Mérida

Av. Campestre No. 3
Esquina Prolongación Paseo Montejo
Interior de Plaza Campestre
Col. Campestre
97120, Mérida, Yucatán.
Tel: 99 94 02 38 30
Sin costo: 800 BTICINO
800 2842466



Accesa al sitio
oficial de BTicino



bticino

BTicino de México se reserva el derecho de variar las características de los productos que se muestran en este catálogo.

CG250MX